RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 1 Y 3 Y SE ADJUDICAN LOS LOTES 2 Y 4 PERTENECIENTES AL EXPEDIENTE NET673519 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VARADA DE LAS EMBARCACIONES AMA VIII Y DUNAS DE DOÑANA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 49.116,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23 de enero de 2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 25 de enero de 2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado dividiendo el mismo en cuatro (4) lotes.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 11 de febrero de 2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Lote 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN AMA VIII

Nº	PERSONA LICITADORA
1	TALLERES MECÁNICOS EL TERRÓN S.A.

Lote 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN DUNAS DE DOÑANA

Nº	PERSONA LICITADORA
1	IDAMAR S.A.
2	TALLERES MECÁNICOS EL TERRÓN S.A.

Lote 3: SERVICIO DE VARADA DE LA EMBARCACIÓN AMA VIII: No se presentan ofertas.

Lote 4: SERVICIO DE VARADA DE LA EMBARCACIÓN DUNAS DE DOÑANA

Nº	PERSONA LICITADORA
1	IDAMAR S.A.
2	TALLERES MECÁNICOS EL TERRÓN S.A.

Código Seguro de verificación:aXsLC26q7SDVLZPX3hQucQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	aXsLC26q7SDVLZPX3hQucQ==	PÁGINA	1/2

aXsLC26q7SDVLZPX3hQucQ==

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir la oferta presentada por TALLERES MECÁNICOS EL TERRÓN S.A. para el lote 1 por no cumplimentar la totalidad de los precios unitarios requerido, tal y como se recoge en los modelos de relación valorada facilitados, en concreto la partida correspondiente a la hora mano obra mecánico en el mantenimiento correctivo.

SEXTO.- No resulta necesaria la aprobación de la clasificacion definitiva de las ofertas admitidas porque tan solo se mantienen como ofertas válidas las presentadas por IDAMAR, S.A. para los lotes 2 y 4.

Visto los acuedos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desiertos los lotes 1 y 3 pertenecientes al expediente **NET673519 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VARADA DE LAS EMBARCACIONES AMA VIII Y DUNAS DE DOÑANA"** por no haberse obtenido ninguna oferta o estas no ser adecuadas.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes 2 y 4 pertenecientes al expediente **NET673519 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VARADA DE LAS EMBARCACIONES AMA VIII Y DUNAS DE DOÑANA"**, a la empresa **IDAMAR, S.A.**, por los importes señalados a continuación, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación:

- Lote 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN DUNAS DE DOÑANA, por un importe ofertado de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (13.539,32 €) IVA no incluido.**
- Lote 4: SERVICIO DE VARADA DE LA EMBARCACIÓN DUNAS DE DOÑANA, por un importe ofertado de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.810,96 €) IVA no incluido.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:aXsLC26q7SDVLZPX3hQucQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	aXsLC26q7SDVLZPX3hQucQ==	PÁGINA	2/2

aXsLC26q7SDVLZPX3hQucQ==